

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

9395 *RESOLUCION de 19 de abril de 1996, de la Comisión de Valoración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, por la que se hace pública la relación de admitidos y excluidos al proceso de selección convocado para cubrir una plaza de Jefe de División de esta Autoridad Portuaria.*

La Comisión de Valoración en reunión de fecha 19 de abril de 1996 ha resuelto declara excluidos los siguientes aspirantes:

Don José Manuel Izquierdo Noreña y don Francisco Ibanco Llorca.

Ambos por no haber aportado la documentación dentro del plazo que se concedió para la subsanación de defectos.

Igualmente, se acordó que las fases del proceso de selección comenzarán:

Primera fase: Tres días hábiles después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda fase: Diez días hábiles después de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los resultados de cada una de ellas se harán públicos en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria, sin necesidad de efectuar nueva publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Si la Comisión decidiera celebrar la entrevista personal prevista en las bases, convocará a los interesados con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

Esta resolución será expuesta en los tablones de anuncios de la Dirección General de la Función Pública, del Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, de la Delegación de Gobierno de Murcia y de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

Contra esta Resolución cabe recurso ordinario a interponer, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Cartagena, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 364/1995.

Cartagena, 19 de abril de 1996.—La Comisión de Valoración de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

9396 *ORDEN de 3 de abril de 1996 por la que se rectifica la puntuación asignada a doña María Cristina Sicard Peña, en el concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 3 de mayo de 1995.*

Por Resolución de 13 de marzo de 1996 se estima parcialmente el recurso ordinario interpuesto por doña María Cristina Sicard Peña, contra resolución de la Dirección Provincial de Badajoz,

por la que se desestima la reclamación presentada por la recurrente contra la puntuación asignada en la fase de valoración de méritos correspondiente al concurso-oposición, para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 3 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 5),

Este Ministerio, en cumplimiento de la citada Resolución ha dispuesto:

Modificar la Orden de 11 de septiembre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 21) en lo que respecta a la puntuación asignada a doña María Cristina Sicard Peña, en el anexo de dicha Orden, por la que se nombraban funcionarios en prácticas a los seleccionados en el proceso selectivo convocado en 1995, debiendo figurar la interesada, por tanto, seleccionada por la Comunidad Autónoma de Extremadura, en la especialidad de Filología, Lengua Castellana e Inglés, con una puntuación de 7,6210.

Madrid, 3 de abril de 1996.—P.D. (Orden 1 de marzo de 1996 «Boletín Oficial del Estado» del 2), el Director general de Personal y Servicios, Adolfo Navarro Muñoz.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

9397 *RESOLUCION de 22 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se corrige la de 11 de abril de 1996, por la que se convocaba un curso de formación a distancia para profesorado de «Tecnologías» de la Educación Secundaria Obligatoria.*

Advertidas omisiones y errores en la Resolución de 11 de abril de 1996, de la Dirección General de Renovación Pedagógica, por la que se convocaba un curso de formación a distancia para profesorado de «Tecnologías» de la Educación Secundaria Obligatoria («Boletín Oficial del Estado» del 18), se procede a efectuar las correcciones siguientes:

En la introducción, en el párrafo séptimo, donde dice: «La conexión telefónica se prevé a través de "Infovía", con un coste de 139 pesetas por minuto...», debe decir: «La conexión telefónica se prevé a través de "Infovía", con un coste de 139 pesetas por hora...».

En la base quinta, donde dice: «Las solicitudes para la inscripción en el curso se dirigirán al Director provincial correspondiente, ...», debe decir: «Las solicitudes para la inscripción en el curso se dirigirán al Director provincial correspondiente, en el plazo de treinta días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria, ...».

En la base novena, donde dice: «Realizada la selección, ...», debe decir: «Realizada la selección dentro de los quince días naturales siguientes al cierre del plazo de presentación de instancias, ...».

En el título del anexo I, donde dice: «Número máximo de centros por provincia», debe decir: «Número máximo de Profesores por provincia». Por tanto en el encabezamiento de la tabla del mismo anexo, la columna que se titula «Número de centros», debe titularse «Número de Profesores».

Como consecuencia de estas correcciones, los plazos de presentación de solicitudes para la inscripción en el curso así como los demás afectados por esta corrección, empezarán a contar a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de esta Resolución.

Madrid, 22 de abril de 1996.—El Director general, Jesús Palacios González.